



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**ANEXO N° 01**

**COMUNICACIÓN AL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN LABORAL DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
HUMANOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo comunica al personal del Decreto Legislativo N° 728 con los cargos de Inspector Auxiliar de Trabajo, Inspector de Trabajo, Supervisor Inspector, Conciliador, Consultor, Defensor de Oficio y Liquidador, que se llevará a cabo el proceso de Transferencia de Recursos Humanos a los Gobiernos Regionales y Locales como parte del proceso de Descentralización.

**CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO**

1	Publicación de Invitación	18 Oct. al 02 Nov.
2	Consultas	28 Oct. al 02 Nov.
3	Respuesta de Consultas	03 Nov.
4	Recepción de Solicitudes	19 Oct. al 03 Nov.
5	Evaluación de Plazas faltantes a cubrir y elaboración de listado del personal propuesto a ser transferidos.	04 al 08 Nov.
6	Publicación de Personal Propuesto a Transferir (Selección Forzosa)	09 al 11 Nov.
7	Recepción de escritos	10 al 15 Nov.
8	Evaluación de los escritos	16 Nov.
9	Publicación del cuadro de personal a ser transferido	17 Nov.
10	Presentación de reclamos	18 Nov.
11	Contestación y Respuesta a reclamos presentados	19 Nov.
12	Publicación final del cuadro de personal a ser transferido	19 Nov.

Los Lineamientos del procedimiento de transferencia para el personal del Decreto Legislativo N° 728, así como de los formatos y anexo podrán ser descargados del link <http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=540&tip=540>

La presentación de las solicitudes se realizará en la Mesa de Partes de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción de Trabajo, Av. Salaverry N° 655, Jesús María – Lima, de Lunes a Viernes de 8:30 am. a 4:30 pm., Sábados y Domingos, de 8:30 am a 12:30 pm y, de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. En el caso de las solicitudes de los trabajadores destacados a provincias las mismas se presentarán en las diferentes Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, en las fechas indicadas.

Cualquier consulta sobre los Lineamientos, el cronograma, la plaza, entre otros, puede ser formulado al correo electrónico [trarrhh@mintra.gob.pe](mailto:trarrhh@mintra.gob.pe), indicando de manera clara y concreta el aspecto que requiere precisión o detalle. La Comisión absolverá las consultas enviado la respuesta al correo electrónico del solicitante u otro medio por el cual se presente la consulta

Lima, octubre del 2010